



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2937

(11 DE MAYO DE 2021)

POR LA CUAL SE DECLARAN TRES DÍAS DE DUELO, POR EL FALLECIMIENTO DEL ESTUDIANTE LUCAS VILLA VÁSQUEZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de mayo del 2021 desde la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se expidió el Comunicado Oficial informando el fallecimiento de **LUCAS VILLA VÁSQUEZ**, a las 23:28 en la Unidad de Cuidados Intensivos del Centro Asistencial.

Que **LUCAS VILLA VÁSQUEZ**, al momento de su deceso era estudiante activo del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, a nombre de los estamentos universitarios a quienes representa, lamenta profundamente el fallecimiento de un miembro de la comunidad estudiantil, quien en vida se distinguió por su liderazgo, responsabilidad y respeto hacia los demás.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira reconociendo la labor meritoria como estudiante en el Claustro Académico de **LUCAS VILLA VÁSQUEZ**, en armonía con los principios de la Misión y Visión Institucional, declara tres días de Duelo Institucional.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar y entregar una Resolución en nota de estilo a sus familiares en homenaje póstumo, al estudiante del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación, **LUCAS VILLA VÁSQUEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar tres (03) días de duelo en la Universidad Tecnológica de Pereira, ordenando Izar la Bandera Institucional a Media Asta.

ARTÍCULO TERCERO: Resaltar en la página Web Institucional la semblanza del estudiante **LUCAS VILLA VÁSQUEZ**.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los once (11) días del mes de mayo de 2021.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Proyectó: María Patricia López Gómez
Revisó: Liliana Ardila Gómez